

 ACCIONS3E

Bases para el otorgamiento de la Beca para la Producción y realización de Cortometrajes: “Guanajuato Sustentable”

I. Presentación:

La Beca para la producción y realización de cortometrajes (en adelante, Beca) que otorga ACCIONS 3E (entidad organizadora del FICMA MX GTO) conjuntamente con la Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial del Estado de Guanajuato (en adelante, SMAOT) y la Comisión de Filmaciones del Estado de Guanajuato (en adelante, CFGTO) se abre a todos los participantes de México, profesionales y no profesionales mayores de edad, que deseen participar desde la publicación de las presentes Bases y hasta el 15 de noviembre de 2019.

SMAOT, CFGTO y ACCIONS 3E se unen para el otorgamiento de esta Beca, con el objetivo de promover la industria audiovisual ambiental, generar acciones de respeto y conservación que tienen al medio ambiente de Guanajuato, como ejes principales, para invitar a la producción de un cortometraje que muestre y pondere los valores naturales, sustentables y ambientales del Estado de Guanajuato.

II. Objetivo de la Beca:

SMAOT, CFGTO y ACCIONS 3E otorgan una Beca por un monto total de \$70,000 (Setenta mil pesos mexicanos) a un proyecto para la realización de un cortometraje, documental o de ficción, con una duración no mayor a 5 (cinco) minutos que tenga una visión en positivo de “Guanajuato Sustentable”, con el fin de dar a conocer la riqueza ambiental y el patrimonio natural del Estado de Guanajuato, invitando a la reflexión, concienciación y sensibilización, siendo el audiovisual una herramienta de acción de comunicación y educación ambiental.

III. Reglas de participación:

1. La inscripción es libre y gratuita. El periodo de inscripción correrá a partir de la publicación de las presentes bases y hasta 15 de diciembre de 2019, inclusive. Cada participante podrá intervenir en solo un proyecto y no se admitirán propuestas que no traten sobre la temática relacionada con la convocatoria o que no cuenten con la visión requerida, conforme al objetivo de la Beca.
2. El proyecto deberá ser filmado en su totalidad en locaciones del Estado de Guanajuato.
3. Los cortometrajes deben ser aptos para todos los públicos; por ello, se considerará muy especialmente el uso de imágenes o circunstancias que puedan herir la sensibilidad del espectador.
4. No se admitirán proyectos en que no se respeten o puedan no llegar a respetar los derechos de todos los seres vivos, ni aquellos en lo que pretendan usar, manipular o inferir cualquier otra forma de maltrato animal, estén estos en libertad o en cautividad.
5. No se admitirán proyectos que no se respeten o puedan no llegar a respetar los derechos autorales o de propiedad intelectual o industrial, tanto en las imágenes como en la música o en cualquier otro contenido utilizado. La persona responsable del

ACCIONS3E



proyecto deberá demostrar y documentar los derechos de las imágenes, banda sonora y de cualquier otro contenido a utilizarse en el cortometraje y será la única persona responsable en caso que llegase a vulnerarse cualquier tipo de derecho fundamental o de terceros.

6. No se admitirán proyectos de empresas o de instituciones privadas o que promocionen marcas comerciales, partidos políticos, asociaciones religiosas o cualquiera otra organización o producto con fines de lucro.
7. El idioma utilizado será siempre el español; en caso de utilizarse otros idiomas deberán ser doblado al español.
8. SMAOT, CFGTO y ACCIONS 3E en su carácter de productores ejecutivos, disponen del derecho de proyección, emisión y distribución del cortometraje en todo el mundo, incluyendo la transmisión del cortometraje en la televisión pública.
9. SMAOT, CFGTO y ACCIONS 3E tienen el derecho de admitir o no los proyectos presentados al concurso. La no admisión es inapelable.
10. La participación para concursar en la Beca, significa la aceptación de la totalidad de estas Bases y del convenio de Producción.
11. No podrán participar en esta convocatoria empleados o colaboradores de las instituciones convocantes.
12. Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

IV. Requisitos para 1ª fase:

Los concursantes deberán enviar un mensaje a la dirección de correo electrónico beca@ficma.com, antes del 15 de diciembre de 2019, mencionando en el asunto: BECA FICMA MX y adjuntando la información siguiente:

1. Una sinopsis detallada del cortometraje que describa el argumento, con una extensión máxima de una cuartilla.
2. Tratamiento de la imagen y tratamiento del audio, en un máximo de una cuartilla.
3. Breve currículum vitae y fotografía de la persona responsable del proyecto, en un máximo de una cuartilla.
4. Descripción del personal que formará parte del equipo de rodaje; en caso de que se presente el currículum vitae de cada uno, deberán tener una extensión máxima de una cuartilla.
5. La ficha de inscripción debe estar debidamente rellena y firmada, haciendo constar: "que la persona responsable del proyecto y todos y cada uno de los participantes en el mismo, aceptan la totalidad de estas Bases y ceden todos los derechos patrimoniales para que el cortometraje pueda ser proyectado, emitido y distribuido en cualquier soporte y formato, el total o extractos de los contenidos, a SMAOT y ACCIONS 3E, indistintamente, conservando conforme a Derecho, la titularidad de los derechos morales del mismo".
6. Fotocopia del Documento de Identidad.

V. Comunicación del proyecto ganador:

La resolución respecto del proyecto ganador será anunciado el 15 de enero de 2020.

Una vez seleccionado el proyecto ganador y a efecto de poner en marcha su producción, ACCIONS 3E efectuará un ingreso de \$20,000.00 (veinte mil pesos mexicanos) en la cuenta bancaria que indique la persona responsable del proyecto; los impuestos por transferencia e impuestos correspondientes se deducirán de ese total.

 ACCIONS3E

VI. Documentación a presentar en 2ª fase (solo proyecto ganador):

Con el fin de ayudar y asesorar la realización del cortometraje, ACCIONS 3E y SMAOT Guanajuato supervisarán el desarrollo del proyecto. El Proyecto ganador deberá presentar antes del 15 de febrero del 2020.

1. Guion técnico del cortometraje.
2. Plan de producción y presupuesto del cortometraje.
3. Plan de rodaje del cortometraje.
4. Autorización por escrito, original, firmada por las personas que aparezcan en el cortometraje, para el uso de su imagen en televisión, redes sociales y eventos del gobierno del estado de Guanajuato. Tratándose de menores de edad, la autorización deberá ser firmada por los padres o tutores.

SMAOT, CFGTO y ACCIONS 3E tienen, de manera indistinta, el derecho de veto respecto del contenido de la documentación a que se refiere este apartado, así como de sugerir modificaciones o adiciones a los mismos, requiriendo, en su caso, mayor documentación, información y avales para la realización total del cortometraje.

VII. Producción:

El cortometraje deberá rodarse, postproducirse y entregarse finalizado antes del 15 de mayo de 2020. Una vez recibido el cortometraje, SMAOT, CFGTO y ACCIONS 3E, de manera indistinta, podrán, en su caso, formular sugerencias o solicitar adecuaciones sobre el corte final del cortometraje, previamente a la entrega de los \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos mexicanos) restantes, por parte de CFGTO.

Se deberá comprobar el uso del recurso para la etapa de producción con CFDÍ'S, y este deberá ser erogado en un 100% dentro del Estado de Guanajuato

En caso de incumplimiento de cualquiera de los aspectos contemplados en estas Bases y en el convenio de Producción, la persona responsable del proyecto deberá reembolsar la totalidad de los recursos económicos que haya recibido con motivo de esta convocatoria. En caso contrario, SMAOT, CFGTO y ACCIONS 3E se reservan, de manera indistinta, el derecho de iniciar las acciones legales correspondientes con el fin de que se realicen los reintegros correspondientes.

VIII. Presentación y comunicación:

SMAOT y ACCIONS 3E se comprometen a realizar el lanzamiento público del cortometraje en la edición del 2020 del FICMA MX GTO.

SMAOT, CFGTO y ACCIONS 3E facilitarán los logotipos oficiales respectivos a la persona responsable del proyecto, quien se compromete a introducirlos en el inicio del cortometraje con la descripción que se indique.

Para los efectos de lo estipulado en el párrafo anterior, la persona responsable del proyecto se compromete a enviar:

1. Video o trailer de máximo un minuto de duración, para promoción.
2. Fotografías del rodaje o del film, en alta resolución y en formato editable.
3. Cartel del cortometraje.

ACCIONS3E



Tanto el video o trailer para promoción como el cartel deberán contar con los logotipos proporcionados por SMAOT, CFGTO y ACCIONS 3E, destacados con la descripción que se indique.

El cortometraje podrá presentarse en otros festivales de cine, así como en muestras y en actividades de educación ambiental y de difusión de la riqueza ambiental y el patrimonio natural del Estado de Guanajuato, siempre con la autorización previa de SMAOT, CFGTO y ACCIONS 3E.

IX. Jurado:

El Jurado se constituye por miembros de SMAOT, CFGTO y ACCIONS 3E.
El veredicto del Jurado es inapelable.

X. Contacto:

Para más información contacte con: beca@ficma.com

XI. Generalidades:

Cualquier aspecto no previsto en estas Bases será conjuntamente resuelto por SMAOT, CFGTO y ACCIONS 3E, de manera definitiva e inapelable.